



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 416/2025

QUE AUTORIZA EL PAGO DE BECAS (OG 841) – FF 10 088, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL, A FAVOR DE FUNCIONARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 10 de noviembre del 2025

VISTO: El Memorándum DGAF N° 201/2025, presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita autorización para el pago de becas (OG 841) – FF 10 088, con recursos del Presupuesto para la Gestión Administrativa Institucional, de conformidad a las modalidades previstas en el Decreto Reglamentario 1092/2024.

La Resolución CSU N° 117/2024 de fecha 03 de diciembre del 2024 “Que otorga becas o ayudas económicas a favor de funcionarias de la Universidad Nacional de Caaguazú”.

La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”, de fecha 30 de diciembre del 2024; y su Decreto Reglamentario 3248/2025.

La Ley N° 3385/2007 “Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo”.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional de Caaguazú, en el marco de sus políticas de desarrollo institucional y fortalecimiento del talento humano, promueve la capacitación y la formación continua de su personal administrativo y académico.

Que, la Resolución CSU N° 117/2024 “Que otorga becas o ayudas económicas a favor de funcionarias de la Universidad Nacional de Caaguazú”, en su artículo primero resuelve otorgar la concesión de becas acorde a la disponibilidad presupuestaria, entre los ejercicios fiscales 2024-2025.

Que, en la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”, de fecha 30 de diciembre del 2024; y su Decreto Reglamentario 3248/2025, en relación al presupuesto aprobado para la Universidad Nacional de Caaguazú, se puede observar que la misma cuenta con disponibilidad presupuestaria para dicho pago.

Que, la Ley N° 3385/2007 “Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo”, en su Artículo 19 establece: “De los deberes y atribuciones del Rector: Inc a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú; Inc. I) ejercer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú; Inc. f) adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad”, que se ajustan a la presente circunstancia.

Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General



María Gloria Martínez Blas
Rectora

Vision: “Ser una Institución de Educación Superior de referencia regional, nacional e internacional, generadora de transformaciones

sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos.”

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 44666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 416/2025

QUE AUTORIZA EL PAGO DE BECAS (OG 841) – FF 10 088, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL, A FAVOR DE FUNCIONARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de beca (OG 841) – FF 10 088, con recursos del Presupuesto para la Gestión Administrativa Institucional, de conformidad a las modalidades previstas en el Decreto Reglamentario 1092/2024, según el siguiente detalle:

Beneficiario	Capacitación	Modalidad / Carga horaria	Capacitador	Inversión
Rossi Paniagua Martínez C. I. N° 4.555.607	Maestría en Auditoría Financiera y Control de Gestión (Tutoría de Tesis)	Modalidad Híbrida: Sincrónica, Asincrónica, Presencial	AFUFCE, con RUC: 80.078.142-2, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas UNCA	Gs. 4.000.000
Irma Concepción Barreto González C. I. N° 1.462.287				Gs. 4.000.000
Daisy Natividad Bogado Benítez C. I. N° 4.743.594		Carga Horaria: 950 horas		Gs. 4.000.000

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Claudia Patricia Godey Sosa
Secretaria General



María Gloria Martínez Blanco
Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN CSU N° 117/2024

ACTA N° 032/2024

QUE OTORGA BECAS O AYUDAS ECONÓMICAS A FAVOR DE FUNCIONARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 03 de diciembre del 2024

VISTO: El Memorando N° 009/2024, recibido en fecha 25 de noviembre del 2024 según Exp. N° 10393; y el Memorando N° 010/2024, recibido en fecha 03 de diciembre del 2024 según Exp. N° 13.188/2024, ambos presentados por el Comité de Selección de Becas del Rectorado, por los cuales ha presentado dictamen favorable con respecto a las solicitudes de becas o ayudas económicas a favor de funcionarias de la Universidad.

El Acta CSU N° 032/2024, de fecha 03 de diciembre del 2024, en la cual se trató este tema.

La Resolución Rectorado N° 218/2024, "Que conforma el Comité de Selección de Becas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú", de fecha 28 de mayo del 2024.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".

La Resolución CSU N° 048/2012, de fecha 6 de julio del 2012, "Por la cual se modifican artículos y se actualiza el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú".

La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: Que, durante la evaluación de las solicitudes de becas o ayudas económicas presentadas por las funcionarias Laura Francisca Ramírez Otazú, Gloria Rosalba Franco Cohene, Rossi Paniagua Martínez, Irma Concepción Barreto González y Daisy Natividad Bogado Benítez, se ha verificado que durante el tiempo en que dure el desarrollo del programa de capacitación y, en consecuencia, la duración de las becas o ayudas económicas, las mismas cumplirán funciones y desarrollarán actividades que están relacionadas directamente con el ejercicio de sus cargos.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, de fecha 03 de diciembre del corriente año, se trató los dictámenes presentados por el Comité de Selección de Becas del Rectorado, mencionados en el visto de la presente Resolución, los mismos fueron puestos a consideración del pleno que, tras el estudio y la verificación correspondiente, ha resuelto aprobarlos por unanimidad otorgando las becas solicitadas.

Que, la Ley 1626/2000, de la Función Pública, en su Art. 49 establece: "Los funcionarios públicos tendrán derecho a: Inc. m) capacitarse para desempeñar mejor su tarea", en concordancia con su Art. 50 que reza: "Los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir, como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios. Si fuere por un tiempo mayor se requerirá del permiso de la máxima autoridad del organismo o entidad del Estado, previo parecer de la Secretaría de la Función Pública".

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General



Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

RESOLUCIÓN CSU N° 117/2024

ACTA N° 032/2024

QUE OTORGA BECAS O AYUDAS ECONÓMICAS A FAVOR DE FUNCIONARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Que, la Resolución CSU N° 048/2012, de fecha 6 de julio del 2012, "Por la cual se modifican artículos y se actualiza el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Art. 25 establece: "Existen las siguientes categorías de ayudas económicas: Inc. a) Becas: Otorgadas por Resolución del CSU, podrán abarcar el pago de sumas destinadas al desarrollo de estudios superiores dentro o fuera de la institución".

Que, la Ley N° 3385/07 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo", en su Art. 14° De las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, establece: "Inc. a) ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria", e "Inc. n) otorgar becas, premios y recompensas por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las Unidades Académicas", que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1º) OTORGAR Becas o Ayudas Económicas a favor de funcionarias de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme al siguiente detalle:

Beneficiaria	Capacitación en	Carga horaria	Entidad capacitadora.	Presupuesto
Laura Francisca Ramírez Otazú, con C. I. N° 4.569.558	Maestría en Administración Hospitalaria y Sistemas de Salud	930 horas, distribuidos en 19 meses Inicio: 05 de julio de 2024 Finalización: 06 de marzo 2026	Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Caaguazú	A ser distribuidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, en el ejercicio fiscal 2024
Gloria Rosalba Franco Cohene, con C. I. N° 4.965.734	Maestría en Administración Hospitalaria y Sistemas de Salud	930 horas, distribuidos en 19 meses Inicio: 05 de julio de 2024 Finalización: 06 de marzo 2026	Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Caaguazú	A ser distribuidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, en el ejercicio fiscal 2024

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General



Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 3

RESOLUCIÓN CSU N° 117/2024

ACTA N° 032/2024

QUE OTORGA BECAS O AYUDAS ECONÓMICAS A FAVOR DE FUNCIONARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Rossi Paniagua Martínez, con C. I. N° 4.555.607	Maestría en Auditoría Financiera y Control de Gestión	950 horas, distribuidos en 16 meses Inicio: 09 de octubre de 2024 Finalización: abril 2026	Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Caaguazú	A ser distribuidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, entre los ejercicios fiscales 2024 - 2025
Irma Concepción Barreto González, con C. I. N° 1.462.287	Maestría Auditoría Financiera y Control de Gestión	950 horas, distribuidos en 16 meses Inicio: 09 de octubre de 2024 Finalización: abril 2026	Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Caaguazú	A ser distribuidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, entre los ejercicios fiscales 2024 - 2025
Daisy Natividad Bogado Benítez, con C. I. N° 4.743.594	Maestría Auditoría Financiera y Control de Gestión	950 horas, distribuidos en 16 meses Inicio: 09 de octubre de 2024 Finalización: abril 2026	Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Caaguazú	A ser distribuidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, entre los ejercicios fiscales 2024 - 2025

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General



María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente del CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyutí - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py